

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXVIII



C. S. I. C.
1990
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXVIII



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1990

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	11
Arte	
Parroquia de Getafe nuevos aspectos de su construcción durante los siglos XIV–XVIII, por Pilar Corella Suárez y Magdalena Merlos.	23
El edificio de Jesús de Medinaceli en Madrid: entre la tradición y la modernidad, por Virginia Tovar Martín	57
El pintor Juan de Miranda y su herencia, por Antonio Matilla Tascón	75
El palacio del Duque del Infantado en las Vistillas, su definitiva configuración en el siglo XVIII, por Africa Martínez y Ana Isabel Suárez	85
La decoración escultórica de las fachadas de la Biblioteca Nacional y Museos Nacionales, por José Luis Melendreras Gimeno	101
La visita de Fernando VII al Real Establecimiento Litográfico, por Enrique Pardo Canalís	121
La Plaza Mayor de Bustarviejo, por Luis Cervera Vera	125
Bibliografía	
Libros y librerías. El mundo editorial madrileño en el siglo XIX, por Jesús Antonio Martínez Martín	145
Costumbres	
La esposa y la familia campesina en Pozuelo de Aravaca en los siglos XVI y XVII: por Marie–Catherine Barbazza	175
Documentación	
Índice de noticias referentes a Madrid en las cartas de Jesuitas, por José del Corral	185
Educación	
La reorganización de 1887 de la Escuela Normal Central de Maestras: un hito pedagógico para la educación de la mujer, por M ^a Carmen Colmenares Orzares	209

	<u>Págs.</u>
Geografía	
Los matorrales de Madrid, por García Abril, A., Andrés L., Pinedo A.	227
Apunte geográfico económico de la actual provincia de Madrid año 1752, por Fernando Jiménez de Gregorio	243
Historia	
Las cacerías en la provincia de Madrid en el siglo XIV según el Libro de la Montería de Alfonso XI, por Gregorio de Andrés Martínez	273
Creación del Real Seminario de Nobles de Madrid, responsabilidad del arquitecto Pedro de Ribera en su proceso constructivo, por Matilde Verdú Ruíz	317
El marqués de Santillana que trajo agua a Madrid, por José M ^a Sanz García	335
Anticlericalismo y la sociedad madrileña en el siglo XIX, por Francisco Rodríguez de Coro	355
Una industria femenina en el siglo XVIII, por José Valverde Madrid	383
La devoción concepcionista, un arraigado particularismo en el Madrid Medieval, por Manuel Montero Vallejo	391
La entrada de la reina Ana en Madrid en 1570, por José Manuel Cruz Valdovinos	413
Algunas noticias sobre Don Blas de Beaumont, cirujano francés en el Madrid de Felipe V, por José Luis Barrio Moya	453
El cuerpo de alarifes de Madrid (origen, evolución, extinción del empleo) por Beatriz Blasco Esquivias	467
La implantación comunista en el primer bienio republicano (las elecciones generales del 19 de noviembre de 1933), por José Luis Domínguez Niñas	495
El abastecimiento de pan a Madrid en la época de los Reyes Católicos, por Tomás Puñal Fernández	515
Las estancias de los Reyes Católicos en la Villa de Madrid, por José Manuel Castellanos Oñate	535
El Monasterio de Montserrat de Madrid y sus abades (1641-1800), por Ernesto Zaragoza Pascual	555
El Monasterio de San Basilio de Madrid, por Angel Benito Durán ..	587
El Ayuntamiento de Madrid y los orígenes del Archivo de Protocolos (1765-1868), por Carmen Cayetano Martín	617
El Registro Mercantil de Madrid: un acercamiento a la historia de Empresas y empresarios, por Francisco Arribas y Fernando López Gómez	629

	<u>Págs.</u>
Literatura	
Ricardo León y Román: Morir pero no cejar, por M ^a Isabel Barbeito Carneiro	645
Un proyecto desconocido del dramaturgo Narciso Serra, por Ana M ^a Freire López	661
La premonición en el teatro de Tirso de Molina, por Andrea Herrán Santiago	665
Musicología	
El padre Antonio Soler (1729–1783), por Paulino Capdepón Verdú ..	685
Urbanismo	
Estado del urbanismo de Madrid en los años 1802 y 1803, por José Antonio Martínez Bara	695

ESTADO DEL URBANISMO DE MADRID EN LOS AÑOS 1802 Y 1803

. Por JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BARA

En la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional, en la Serie Consultas Ordinarias de Oficio, legajo 6057, número 56, se encuentra una Consulta, fechada en Madrid el 16 de abril de 1803, rubricada y marginada con los nombres del Gobernador del Consejo de Castilla y los Consejeros don Benito Puente, don Antonio Villanueva, don Manuel del Pozo, el Marqués de Fuerte-Híjar don Andrés Lasauca y don Antonio Ignacio de Cortabarría, por la que se da cuenta de que en una representación hecha al citado Consejo de Castilla por el Fiscal don Francisco de Arjona en 15 de diciembre del año próximo pasado de 1802 exponía que, con motivo de la notoria abundancia de aguas ocurrida en aquel mes y el anterior, se hallaba estancada una gran porción de ellas, principalmente en el Paseo del Prado y la parte del mismo correspondiente al empedrado de carruajes. Igual ocurría en los alrededores de la Puerta de Toledo y las demás del cerco de las tapias hasta la de Atocha. Los efluvios de las aguas habían de causar efectos perjudiciales a la salud y de la indolencia en su limpieza había entendido que se quejaba el público y el vecindario.

Igualmente había notado que en las inmediaciones a varias puertas de la Corte había una porción considerable de tierra y lodo que hacían molesta la salida y entrada no sólo de las gentes, sino también la de las caballerías y carruajes, aparte y además de la vista desagradable y perjuicio causado, contrario todo al buen orden y aspecto de la policía.

Para su remedio había suplicado al Consejo se sirviese acordar las providencias que tuviere por convenientes, comunicándolas a quien correspondiere.

En su consecuencia el Consejo estimó remitir copia de esta exposición del Fiscal al Corregidor de Madrid para que, con su celo por el beneficio público, tomase las más prontas y eficaces providencias para precaver las incomodidades, deformidad y peligros que se exponían, tanto en los sitios que se expresaban, cuanto en los demás del interior de Madrid que se hallasen en igual caso. Que, sin perjuicio de lo anterior, informase si alguna vez se había tratado de hacer camino de firme todo el circuito o ronda que llaman de la Villa, por lo mucho que contribuiría este pensamiento, no sólo al decoro y ornato de la primera población del Reino, sino para la mayor comodidad de las gentes de a pie, vecinos y forasteros, y aún de los coches

y carruajes, que, a veces, tenían que tomar largos rodeos para huir de los malos pasos, que, cuando no interceptaban absolutamente la comunicación de Puerta a Puerta la hacían molesta y aún peligrosa, dando al Consejo sobre este punto noticia circunstanciada de los antecedentes y de las causas y motivos que retardaban e impedían la ejecución de esta obra.

Después, en 18 de enero del corriente año de 1803, con motivo de echar de menos el Consejo la contestación del Corregidor de Madrid al Oficio que se le había pasado en 15 de diciembre del pasado año, y con referencia a otro punto de policía urbano, había tratado de que, a la salida de la Plaza Mayor, por el Arco y Calle llamados de Toledo, hacía mucho tiempo que se hallaban apuntaladas, a mano izquierda, unas casas de considerable altura, cuyos soportales servían de tránsito y comunicación a dicha Plaza y Calle, la cual era de las más concurridas de gentes y carruajes, particularmente cuando Su Majestad y Real Familia iban y venían del Real Sitio de Aranjuez. Por todo ello, el Consejo mandó se dijese al Corregidor que deseaba saber qué había ejecutado de la orden comunicada anteriormente y que para evitar el más leve riesgo en la importante vida de la Real Persona y Familia y todo cualquier otro peligro se ejecutase un exacto reconocimiento por el Maestro Mayor de Madrid y demás inteligentes del estado de las referidas casas y las inmediatas a ellas, e igualmente de los puntales que tanto tiempo hacía las sostenían, para que por esta diligencia se ocurriera a la pronta construcción de cuanto se considerase preciso para evitar los riesgos que se presentaban a la vista, y a proporcionar el mejor aspecto público que requería la buena policía de la Corte, y que el mismo reconocimiento se practicara en otras casas que se hallaban apuntaladas, sitas en la Puerta de Guadalajara, esquina a la Calle Mayor, y las demás que lo estuvieren.

En 27 del citado mes de enero, el Corregidor don Juan de Morales contestó haciendo una prolija relación del miserable estado de los fondos públicos obras públicas que calificaba “de comodidad”, manifestando que las Sisas de Madrid se hallaban agotadas por los abastos de sus moradores, pues de ellas se habían sacado para socorrer los diecisiete millones ochocientos dos mil reales y veintiún maravedís en los once años transcurridos desde primero de enero de 1792 hasta fin de diciembre de 1802, habiendo causado la falta de estos caudales, por una parte, el no poder atender a las obras públicas, y, por otra, que los acreedores de Justicia que había contra ellos sufrieran un considerable retraso en sus pagos.

Seguía manifestando las crecidas sumas que, sin embargo, se habían invertido en composición de cañerías y aumento de aguas a las fuentes de surtido público de la Corte, aún habiendo usado de la mayor economía, y otras ejecutadas en la tela (¿sic por Valla?) y subida a la Puerta de la Almudena; entradas de portillos; rehenchidos en la crecida hondonada formada en el puente y calzada de la Puerta de Toledo; arreglo de las subidas de las de San Bernardino, Conde Duque, Santa Bárbara y Recoletos; alomando y consolidando el camino que dirige a la Fuente Castellana, no menos necesario que los de las demás avenidas, sin embargo de no ser de Madrid esta obligación, como después dirá.

Pasando a la parte principal del informe solicitado, hacía presente el Corregidor con respecto al Paseo del Prado, que éste se encontraba sumamente deplorable, pues hallándose antes de las aguas del presente invierno muy maltratado, debía indispensablemente destruirse mucho más el piso y pavimento que servía de tránsito a los coches y carruajes con la extraordinaria abundancia de aquellas.

La Junta de Propios lo había representado al Consejo, remitiéndole el cálculo formado por el arquitecto maestro mayor don Juan de Villanueva, que ascendía a 467.000 reales y 18 maravedís, pero que el Consejo, conociendo la imposibilidad de arbitrios para expender dicha cantidad, había mandado solamente que se limitase la composición a lo más preciso; y siendo así que entonces se necesitaba aquella cantidad, en el día, hallándose el Paseo más arruinado por el tiempo transcurrido y abundancia de aguas del año, se necesitarían mayores sumas.

Continuaba diciendo que la citada composición y arreglo era indispensable y no lo era menos la de las entradas y Avenidas exteriores de la Villa, de las cuales, algunas – incluso varios trozos de la Ronda con el restablecimiento de los terrazgos de su piso, deformes carriladas intransitables para las gentes de a pie y aún caballerías y carruajes – exponían al evidente riesgo de atrancamientos y vuelcos, lo que, indubitadamente, era, como manifestaba el celo del Fiscal del Consejo, indecoroso, perjudicial y contrario a una población como la Corte de Su Majestad, debiendo a todo trance y costa remediar y evitarse semejantes perjuicios, mas era necesario y forzoso tener presentes las obligaciones que en esta parte correspondían a Madrid y las que pertenecían a las Comisiones de Resguardos y de Dirección de Caminos.

Según el Corregidor, lógicamente a Madrid tocaría la conservación del Paseo del Prado y a esto sólo deberían circunscribirse los gastos que el Consejo resolviese hacer en él, mediante las órdenes que se comunicasen a la Junta de Propios, a consecuencia de lo que tenía representado. Al Resguardo correspondería tener bien reparadas las Puertas, entrada y salida de ellas, el reparo de las cercas y conservación de la Ronda, en lo que debía incluirse su pavimento, pues que así lo testificaban sus propias disposiciones y los gastos que expendía en la conservación de plantíos en la misma Ronda y reposición de aquellos al tiempo oportuno, mucho más cuando por parte de Madrid se contribuía y auxiliaba al propio Resguardo anualmente con un capital de cerca de 400.000 reales para ayuda de gastos y sueldos de dependientes, bajo cuyo supuesto, y con el deseo de que se remediase el estado en que se hallaba el tránsito de la Puerta de Atocha, había pasado Oficio el Corregidor madrileño al Gobernador del Campo, de quien aún no había recibido contestación.

A la Dirección de Caminos, puntualizaba don Juan de Morales, competía la ejecución de los nuevos, que, con sus ramales, conducían a las entradas principales, para lo cual tenía destinados dependientes.

Continuaba manifestando el Corregidor que, aunque algunas veces había conferenciado con los arquitectos más acreditados acerca de hacer camino de firme en todo el circuito o ronda de la Villa, por lo mucho que convendría a su decoro y comodidad de sus habitantes, no discurría medio ni arbitrio de dónde poder sacar los

millones que se necesitaban para realizar una empresa como ésta. Finalmente daba noticia del estado de las casas que se hallaban apuntaladas y las providencias de policía que ya había tomado para la demolición y desmonte que se estaba ejecutando en las de la calle de Toledo.

En prosecución del trámite del expediente, pasado éste al Fiscal, don Francisco de Arjona, había respondido el 11 de febrero que el primer punto relativo a la composición del Paseo del Prado, acerca de lo cual exponía el citado Corregidor que la Junta de Propios había representado al Consejo y enviándole la razón de gastos formada por el arquitecto Villanueva, era necesario se uniesen los antecedentes y demás documentos que hubiese concernientes al particular, a fin de informar el Fiscal con el debido conocimiento.

Sobre el segundo punto referente al reparo de las Puertas de Madrid, entrada y salida de ellas, el de las cercas y conservación de la Ronda y su pavimento, asentía el Fiscal a la opinión del Corregidor de que debía ejecutarlas el Resguardo, y, por lo mismo, y con el objeto de que se remediase el deplorable estado en que se hallaba el tránsito de la Puerta de Atocha, había pasado Oficio al Gobernador del Campo, de quien aún no había tenido contestación. Por esta circunstancia, procedía, en concepto del Fiscal, se encargase al Corregidor repitiese sus Oficios al citado Gobernador el Campo, según tuviese por más oportuno y conducente, pasando asimismo los correspondientes a los encargados en la ejecución y reparación de los nuevos caminos y ramales que conducían y se dirigían a las entradas principales de Madrid, que era el tercer punto, para que cuidasen de que, a la mayor brevedad posible se reparasen en la parte que lo necesitasen, en beneficio de la salud pública, buen orden y aspecto de la Corte y su policía.

Como conclusión de la Consulta se disponía: “El Consejo, Señor, ha tomado las disposiciones necesarias para la reparación y subsistencia del Paseo del Prado, que es del cargo de Madrid, en cuanto alcancen los caudales que puedan destinarse al efecto. Mas con respecto a la ejecución o reparación de los caminos y ramales que guían para las salidas y entradas de esta Corte, cuyas obras corren al cuidado de Vuestra Real Junta de Caminos o Directores encargados de este ramo, cree el Consejo que, en desempeño de las obligaciones de su instituto, debe ponerlo en noticia de V. M., como lo hacen por su primera Secretaría de Estado del cargo de Don Pedro Cevallos, para que por ella se expidan las órdenes oportunas que sean del soberano agrado de V. M. a quien así mismo dirige el Consejo con esta fecha otra igual reverente Consulta por la vía reservada de vuestra Real Hacienda, con el fin de que por ella, teniéndolo a bien V. M., se digne comunicar los Decretos necesarios para la reparación de las Puertas de Madrid, sus entradas y salidas, cerca, ronda y pavimento, obras todas de que debe responder el Gobernador del Campo en calidad de Director de su Resguardo”.

“Sin embargo V. M. resolverá lo que sea de su Real Agrado”.

“Madrid 16 de abril de 1803”. Rúbricas.

En dicha fecha la respuesta del Rey fue: "Por mi primer Secretario de Estado sabrá el Consejo mi Real determinación". Rúbrica.

Y el expediente terminó con la siguiente Real Orden dirigida por don Pedro Cevallos al Gobernador del Consejo, y las diligencias marginales que reseñaremos:

"Excelentísimo Señor":

"En Consulta de 16 del presente ha representado el Consejo a Su Majestad dando parte del mal estado en que se hallan los caminos que conducen a las principales entradas de esa Villa, y para instruir a Su Majestad del estado de las carreteras de mi cargo pedí informe a la Dirección General, la que me ha expresado en 22 del corriente que los caminos que desde esa Villa dan salida a las carreteras generales del Reino, las llamadas Imperiales y el Paseo de las Delicias, que son las que corren a cargo de la Dirección se hallan enteramente corrientes y que las intransitables, como es notorio, son las del Resguardo, Tapias del Retiro, y las salidas de todas las Puertas y Portillos que son peculiares y corresponden a la Policía de la Villa de Madrid; lo que de Real Orden comunico a V. E. para noticia del Consejo, devolviendo rubricada por S. M. la citada Consulta, y para que por su celo por la mejora de la policía quede tranquilo en cuanto a las carreteras de mi cargo. Dios guarde a V. E. muchos años. Aranjuez 27 de abril de 1803". Pedro de Cevallos. Rubricado.

"Señor Gobernador del Consejo".

Al margen de la Real Orden transcrita se lee: Segunda. Señores de Gobierno: Acdo, Villanueva, Fuerte Híjar, Lasauca, Cortabarría. Madrid treinta de abril de 1803.

Póngase certificación del dictamen del Consejo dado a la Consulta que se refiere y de la Real resolución puesta a su continuación y de esta Real Orden y uniéndose al expediente que la motivó pase al Señor Fiscal. Rúbrica. Hecha Certificación en 2 de mayo siguiente.

Y podemos decir de éste, como ocurre con otros expedientes, que lo más probable fue a "dormir el sueño de los justos". "Aquí paz y después Gloria".